Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1397 /

PARRAL, Mayo 15 del 2009.-

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, de fecha 20.04.99.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a sector rural, Desarme máquina Pozos y Entubamiento Pozos, el día 15.05.2009, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario indicado un (01) viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

S ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y RACUE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

Archivo.

CDAD

Finanzas (02).

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

## SOLICITUD DE VIATICO

Hora: 0930 Hasta: 1630	magisture 1020) y Entubouristo-		Wary Marches	Vehículo: Comionata TG 9657	H. J.	Firma Funcionario	DIRECTION OF THE STATE OF THE S	RARBO Jefe de Finanzas
Día: 15-05-2009 Hora:	Motivo: Desarme m	Posto les obras	Funcionario.	Lugar: (e) 1500	JOBNIDADO ON THE PROPERTY OF T	S DIRECTOR 3 E DE OBPAÑO AS BATO POI	Vratico a que tiene derecho	Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N° De Faena N°